



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EDICTO - s/ Concurso de Traslado 2020 en el cargo de VICEDIRECTORA. Área de Nivel Inicial

A: MARIA SUSANA BASUALDO (DGEGE), Laura Fabiana MARTINEZ (DGCDO), MARISA EDITH VASSALLO (DGCDO), MARIA VANINA VICO (DGCDO), NOEMI SARMIENTO (DGCDO),

Con Copia A: Fabian Capponi (DGEGE), Damasia Malbran (DGCDO), Agustin Alejandro Casarini (DGCDO), MUSTAFA YESICA (DGPDYND),

De mi mayor consideración:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE EDUCACION

CoREAP

GERENCIA OPERATIVA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DOCENTE

La CoREAP conjuntamente con la Junta de Clasificación Docente Área Educación Inicial, informan el Cronograma dispuesto para participar del Concurso de **Traslado 2020** en el cargo de **VICEDIRECTORA**, según Resol. Concurso-2020 – 1749- GCABA-MEDGC y Resol. Vacantes 2020-10689-GCABA-SSCDOC.

LUGAR: JII 1 –D.E 5

DIRECCION : Av. Caseros 1555

DIA: Jueves 3 de diciembre de 2020.

VICEDIRECTORAS:

Horario: 8,15 hs. CAUSAL A

Desde el N° de Orden 1 hasta finalizar el listado

Por Orden de Merito

Horario: 9,00 hs.

Desde el N° de Orden 1 hasta Orden 25 Pje **40,8676...**

Horario: 10,30 hs

Desde el N° de Orden 26 hasta Orden 50 Pje . **40,0620**

Horario: 11 hs

Desde el N° de Orden 51 hasta Orden 75 Pje **39,3700**

Horario: 11,30 hs

Desde el N° de Orden 76 hasta Orden 100 Pje **38,7220**

Horario: 12 hs

Desde el N° de Orden 101 hasta Orden 125 Pje **37,9320**

Horario: 12,30 hs

Desde el N° de Orden 126 hasta Orden 150 Pje **36,4570**

Horario: 13 hs

Desde el N° de Orden 151 hasta finalizar el listado.

En caso de no concurrir personalmente, se podrá enviar un representante con la autorización correspondiente y DNI, a fin de cumplimentar el acto administrativo.

En cumplimiento estricto de lo normado en la reglamentación del Art. 28 del Estatuto Docente:

“Para participar en los concursos de ascenso, acumulación de cargos, acrecentamiento de horas y para presentar solicitud de traslado, deberá acreditarse situación activa al 31 de marzo del año del concurso, la que deberá mantenerse hasta la fecha de posesión del cargo concursado o del obtenido por traslado. El cambio de esta situación durante ese lapso, cualquiera fuere su causa o duración, provocará la pérdida de todo derecho al aspirante como tal”.

No serán nombradas las docentes que están inhibidas en el listado.

Los responsables de cada Institución Educativa deberán comunicar dicha convocatoria, fehacientemente a todo el personal de su P.O.F. Incluyendo a los que se encuentren en uso de Licencias, Comisiones de Servicio, Cargos de mayor jerarquía, etc.

Se recuerda que no se deberán entregar constancia de situación activa a aquellos docentes que por algún motivo hubieran interrumpido la misma (ej: Art.70 j, tareas pasivas, licencias sin goce de haberes, etc)

Documentación requerida
SIN EXCEPCION:

· CONSTANCIA DE SITUACIÓN ACTIVA
DEL CARGO TITULAR-

· D.N.I.

Se acompaña formato de formulario de situación activa que deberá ser firmado por las Supervisiones o la Dirección del Área, según corresponda. Sugerimos usar este modelo.

La fecha de emisión de la situación activa debe ser la del día de la convocatoria o del día hábil anterior.

La presentación de la situación activa es un requisito estatutario y carecer de la misma o entregarla de manera incompleta implicará la no participación en los concursos.

Sin otro particular saluda atte.